

ORDENANZA Nº. 3.661.-

Exp. 4061-50269/69.-

La Plata, 12 de diciembre de 1969.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS -
AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATI-
VO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A Nº 3.661.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer -
----- y contabilizar como deuda del Ejercicio Financiero
1968, de conformidad con lo establecido en el artículo 140º del
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del
H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires los siguien-
tes importes a favor de los cobradores de la Tasa de Alumbrado, -
Limpieza y Conservación de la Vía Pública, que a continuación se -
detallan:

1) ARAGONE DANTE	\$ 167.563.-
2) GALARZA, JUAN P.....	\$ 118.021.-
3) TIerno, JOSE MARIA	\$ 179.944.-
4) D'ANNUNZIO, Nicolás	\$ 89.517.-
5) GARGERON, HILMAR	\$ 121.021.-
6) ALVAREZ, JOSE	\$ 150.151.-
7) VILLARDI, ISMAEL	\$ 107.634.-
8) VILLARDI, Umberto Carlos	\$ 188.374.-
9) SOLDI, NESTOR R.....	\$ 115.259.-
10) BENITEZ, OSVALDO A.	\$ 109.218.-
11) ZUCCARO, JOSE	\$ <u>105.321.-</u>
TOTAL	\$ <u>1.452.023.-</u>

Artículo 2º.- Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dis-
----- puesto precedentemente, serán tomados del Capítulo-
II, Finalidad 5, Sección 3, Sector 1 "Deuda Flotante", del Presu-

///

///

puesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín -
----- Oficial.-

FDO: ING. AGRONOMO.- D. SATURNINO LLORENTE - Gobernador de la Pro-
vincia de Buenos Aires.-

DR. ALEJANDRO CARIDE.- Ministro de Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.661.-

La Plata, 23 de diciembre de 1969.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese ,
publíquese y Archívese.-

FDO: Cnel. (R.E.) D. FRANCO A. ICAZATTI- Intendente Municipal, de
La Plata.-

Dr. CARLOS JOSE MONGIARDINO.- Secretario de Gobierno de la -
Municipalidad de La Plata.-

ES COPIA .-

HS.

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PCIA DE FECHA 19/12/969.-